



ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PROFESORES INTERINOS COORDINADORA

*el punto es la esencia en Arte
no encaja en el sistema. estorba,
pero se ve.*

APARTADO DE CORREOS 10.642

28080 MADRID

TEL./FAX: 91 380 3724

<http://www.arrakis.es/~coord/AMPIC>

E-mail: fijos@arrakis.es

¿SUMISOS, RESIGNADOS, APABULLADOS, HIPOTECADOS, VENDIDOS POR UN MARAVEDÍ, O DISPUESTOS A EMPRENDER EL CAMINO DE LA LUCHA UNIDA COMO PARTE DE LA CLASE TRABAJADORA, POR UNAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO, CONTRA LA PRECARIEDAD, CONTRA LA REPRESIÓN LABORAL, SANITARIA Y EN DEFINITIVA ECONÓMICA Y POLÍTICA, SEGÚN LES CONVenga O INTERESE?

DECLARACIÓN AMPLIA

I

Si se quisiera condensar la situación laboral de los trabajadores de la enseñanza pública y en especial la de los profesores difícilmente encontraríamos puntos para forjar una unidad de acción, en la narración de los ataques concretos a los derechos de cada categoría laboral o funcionarial, en la descripción pormenorizada de las distintas situaciones laborales, sean éstas debidas a la sobre actuación de los “jefes”, tanto con el personal laboral o funcionario o tengan éstas su causa en la ausencia de las mínimas infraestructuras para ejercer la docencia y crear el ambiente educativo imprescindible en cualquier centro. Si la Escuela de Idiomas está “adosada” a un Instituto donde vive de “malprestada”, si el Instituto esta fragmentado en pabellones a distancias kilométricas y sin dotación suficiente, si las clases se dan en barracones, si las obras se eternizan con tablonos, cables... y peligro para los alumnos, si los grupos de alumnos se recargan en número inasumible, si los horarios de trabajo se alargan por encima de lo establecido si las puertas de emergencia están soldadas o candadas, si, si, si, si y no acabaríamos de enumerar problemas, recorte de derechos, actitudes abusivas, etc.

Y ante ello la impotencia individual para enfrentarse a una maquinaria dedicada a planificar todos estos desajustes.

¿Qué podría cambiar todo esto? Sólo la lucha unida como trabajadores; la respuesta concreta en cada centro a las distintas agresiones y la respuesta unida a los problemas generales que permita hacer frente a nuestro patrón más directo que en nuestro caso es el Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a quien hoy gobierna en el Estado y en el Ministerio de Educación.

Este es el único espíritu, el lazo de unión que puede hacer triunfar unas y otras reivindicaciones, y aunque por nuestra situación concreta hablemos más de unas reivindicaciones que de otras, aquellas y éstas solo van a ser **arrancadas** si las luchas se llevan a cabo en el ambiente de unidad y fortaleza que irradia la lucha unida de los trabajadores. Hoy por ti, mañana por mí ha de presidir cualquier acción reivindicativa por encima de personalismos o intereses parciales o profesionales. Sabemos que eso es difícil de conseguir y es duro determinar en cada momento lo que ha de ser prioritario, pero si conseguimos poner como guía la generosidad con los compañeros, la abnegación, el sacrificio si llega el caso, avanzaremos a un ritmo inusitado que sin duda desbordará cualquier expectativa de los patronos. Esa es nuestra fuerza y es la que hemos de poner en liza.

II

En esta amplia Declaración que hoy abordamos, que quizá tengáis que recibir por partes en los CENTROS y que **esperamos no os sea hurtada por los equipos directivos**, nos viene impuesto el abordar un conjunto de cuestiones que nos afectan como trabajadores aunque no sea exclusivamente la estricta situación de los Profesores Interinos desde cuya organización nos hacemos presentes. Y ello porque ante los acontecimientos que se vienen sucediendo y el silencio que impone un sistema cada vez más militarizado es necesario alzar la voz reflexiva que nos conduzca a la lucha unida, a la acción directa frente a tanto circunloquio y comadreo.

Frente al SMS estereotipado y recortado retomemos el estilo de la lectura, la reflexión y la acción directa como método de lucha para lograr las reivindicaciones. En la discusión y el convencimiento, y fruto de ello en la acción unida está nuestra fuerza y nuestra victoria. Esperamos contribuir a ello con los análisis y pronunciamientos que hacemos sobre distintas cuestiones, sin ser por ello exhaustivos.

Las cuestiones a que nos vamos a referir serán las siguientes:

- **Elecciones Sindicales del profesorado. El caso de Madrid. El Acuerdo firmado por los sindicatos subvencionados en Madrid el 20 de octubre de 2006. STES e INDOMA.**
- **Empeoramiento de las condiciones de trabajo en los Centros. La coartada de la “violencia escolar”.**
- **Fijeza en el trabajo de los Profesores Interinos. El sistema de expulsión de las listas en el caso de Madrid y la nueva mascarada que se prepara con la LOE y el sistema de acceso para mantener la precariedad.**
- **Plataforma Reivindicativa y cómo luchar por ella.**
- **Marco general en que se desarrolla esta situación de ataque a los derechos de los trabajadores y su plasmación en Madrid.**

III

A) ELECCIONES SINDICALES DEL PROFESORADO. EL CASO DE MADRID. EL ACUERDO SECTORIAL FIRMADO POR LOS SINDICATOS SUBVENCIONADOS EN MADRID EL 20 DE OCTUBRE DE 2006. STES E INDOMA.

Cuando lleguen a vuestras manos estas hojas habrán pasado ya con seguridad las Elecciones Sindicales del profesorado – 30 noviembre- y quizá también el dulce? sabor de los turrónes, y de nuevo la dura realidad del aula para quienes están en ella. Independientemente de cuales hayan sido los resultados de las mismas merece destacarse:

- En las primeras Elecciones Sindicales del profesorado (1987) se planteó con fuerza que hubiese delegados por centros. Se tragó con el mamotreto burocrático de una Junta de Personal para todo Madrid con 75 miembros.
- A continuación – 1988- vino la gran Huelga de la enseñanza, mandando el Ministro Maravall, donde se reivindicaba la homologación económica del profesorado con el resto de los funcionarios de la Administración de su mismo nivel, terminando la huelga, que duró casi todo el curso, con una “bajada de pantalones” de los sindicatos hoy subvencionados, donde se les concedieron unos 500 liberados y los ya famosos sexenios o “gallifantes” mercantilizando el perfeccionamiento didáctico que era por entonces la enseñanza voluntaria del profesorado, y robando después a través del BOE ese complemento económico a los Profesores Interinos con la aquiescencia de todos los sindicatos firmantes (CCOO, UGT, CSIF, ANPE, STES y quizá alguno más).

- De entonces a hoy han transcurrido 18 años. La integración empresarial de los sindicatos subvencionados es ya público y notorio en muchos mentideros y entre los trabajadores; hasta la revista Escuela Española reflejaba la desvinculación del profesorado de estas organizaciones, poco antes de las Elecciones Sindicales. La escasa participación es sólo una muestra de ello.
- Así las cosas, el 20 de octubre de 2006 se firma un Acuerdo Sectorial en Madrid CCOO, UGT, ANPE, CSI-CSIF, CEMSATSE del que destacamos en este aspecto las siguientes cuestiones:
 - i) -Se crean cinco Juntas de Personal – una por cada Subdirección Territorial- a imagen y semejanza de la estructura empresarial, no de la que le pudiera interesar a los trabajadores.
 - ii) –Se establecen las horas sindicales disponibles para los Delegados según la nueva estructura pasándose de 75 a 185 delegados para las 5 Juntas de Personal. (*)
 - iii) –Se adjudican un montón de millones para formación -2.210.849€ anuales (PG. 9 del Acuerdo) - a los sindicatos subvencionados para acciones de formación y 529.625€ anuales (PG. 13 del Acuerdo) para funcionamiento de la comisión Paritaria...

(*) A día de hoy, Enero 2007, los resultados de las Elecciones en Madrid han sido impugnadas por tres sindicatos por no haberse respetado cuestiones formales en la creación de las 5 Juntas de personal.

Toda esta maquinaria ya funciona al margen de los trabajadores y de sus opiniones y sin ninguna consulta; ellos son los “reyes del mambo”. Todo parece indicar que al haber perdido audiencia han tomado a la desesperada estas medidas con la esperanza de recuperar en el futuro algo de audiencia. No podemos por menos que analizar en este contexto la maniobra de STEM para integrar en su candidatura al recién creado – y ya muerto- sindicato de profesores interinos, INDOMA, que de mala manera ha tratado de destruir nuestra plataforma reivindicativa pareciendo que decía lo mismo que nosotros, pero ellos mismos han caído en su trampa uniéndose a un sindicato subvencionado cuya naturaleza ya se mostró con claridad en las luchas estatales de 1990 haciendo de “mamporreros” de Comisiones Obreras y jugando siempre el papel de eliminación por absorción de los grupos de trabajadores que se organizan con actitud reivindicativa. El caso de AFID Comunidad Valenciana es también ilustrativo.

En la medida en que los trabajadores creamos en los “enviados”, sean éstos de una clase u otra y no pongamos a trabajar nuestras propias fuerzas – sean muchas o pocas- no cosecharemos más que derrotas. Si los compañeros del INDOMA tenían buenas intenciones han metido la pata, cuando menos. Si lo de INDOMA parecía el inicio de INDOMABLE, nos hemos confundido porque su origen era latino -“IN DOMA”-, pues ya están domados. Si de lo que se trataba era de eclipsar a AMPIC no lo van a conseguir puesto que desde nuestra humilde atalaya seguiremos diciendo las “verdades del barquero” y lucharemos para conseguir las reivindicaciones como venimos haciendo desde 1982 y tratamos de mostrar día a día.

Dejamos el análisis pormenorizado de otros aspectos del Acuerdo Sectorial de 20 de Octubre firmado por los sindicatos subvencionados (BOCM de 30/11/06) para el punto donde tratemos la Plataforma Reivindicativa, para que su contraste sea más evidente.

B)- Empeoramiento de las condiciones de trabajo en los Centros. La coartada de la “violencia escolar”.

Hay que ser trasnochado para recordar lo que decía la UNESCO por los años de 1980, y si no recordamos mal la “ratio” era fundamental para conseguir una enseñanza de calidad y recomendaba con la fuerza que tenía esa institución apoyada y financiada entonces también por los EEUU: **no más de 15 a 20 alumnos por aula**. A su calor los países nórdicos-Dinamarca, Suecia, Noruega...- consiguieron un sistema de enseñanza cuasi idílico.

Hoy lo de la *ratio* ha pasado a la historia, mejor dicho, “cuantos más mejor” es la regla de oro; **mejor** se entiende para el negocio de los patronos, sean éstos públicos o privados, porque al final los famosos “valores” se tornan en “poderoso caballero es Don Dinero” y los funcionarios públicos – administradores del dinero de los ciudadanos- se convierten en DUEÑOS de las ratios, de los presupuestos de los Centros, de los aumentos de plantillas,... y como dueños deciden que “hay que ahorrar” en lugar de plantar cara a tanta escasez intencionada y exigir de los superiores la solución de los problemas. Esa es la dinámica en que nos meten. Pero eso no era suficiente.

Creadas las condiciones para no poder enseñar con las ratios que se estilan – por ejemplo 37 en una Escuela de Idiomas, 40 en 2º de Bachillerato si hace falta – no hay límite- etc., creadas esas condiciones junto a la dejación de no cubrir otras necesidades, se plantea el problema. Hace unos años- cuatro o cinco- los alumnos, según la terminología al uso eran “conflictivos” – término descalificador y por ende “facha” pues no determina con quién y por qué es el conflicto- para pasar ahora a la “violencia escolar”. Tolerancia Cero se dice en algunos programas al uso de sindicatos subvencionados y se pone en marcha la figura del “Defensor del Profesor”.

Es decir, el profesor a la defensiva. ¿Qué va a enseñar un profesorado a la defensiva? ¿Defenderse, de qué, de quién? ¿De sus alumnos, su bien máspreciado? ¿De sus alumnos de quien va aprender un montón de cosas, entre otras la capacidad crítica contra cosas y sistemas injustos? Esto es un despropósito. De quien ha de defenderse el profesor es del empresario, del patrón, sea éste una orden religiosa, un civil, una monja o una Esperanza Aguirre que están convirtiendo los centros de enseñanza en empresas-cuartel con mandos cuasimilitares creando unas condiciones materiales insostenibles y con dotaciones superescasas como veremos con cifras en el punto del “Marco General...” Contra ellos todos los trabajadores TOLERANCIA CERO.

TOLERANCIA CERO a las ratios existentes:	12 – 15 alumnos por aula máximo
TOLERANCIA CERO a los barracones:	FUERA BARRACONES
TOLERANCIA CERO a los horarios:	15 HORAS LECTIVAS
TOLERANCIA CERO a las obras sin acabar:	SUSPENSIÓN DE LAS CLASES
TOLERANCIA CERO a la UPAM:	DESAPARICIÓN
TOLERANCIA CERO a la discriminación:	TRIENIOS, SEXENIOS PARA TODOS
TOLERANCIA CERO contra los itinerantes.	PAGO DE SU TRABAJO
TOLERANCIA CERO	

..... y así seguir escribiendo hasta que llenemos varias pizarras de TOLERANCIA CERO contra los que nos explotan y oprimen en lugar de enfrentarnos como tratan ellos con los alumnos. Ahí debemos poner el dedo en la llaga sin complejos. Cierto es que las condiciones de la profesión hacen difícil formular con objetividad las reivindicaciones y la maraña burocrática trata de ocultarlas, pero no debemos ser ñoños y dar un paso al frente señalando donde están los problemas y no bailando el agua a la propaganda oficial que evidentemente tiene un aparato de mucho peso. ¿O es que no vemos las diferencias entre un centro bien dotado y uno donde se han exprimido al máximo todas las variables? Cambiemos las condiciones materiales. Digamos Tolerancia Cero a quien crea esas condiciones y tendremos a los alumnos de nuestro lado porque entenderán el esfuerzo que se hace por ellos. Aquí es de aplicar aquella máxima: “Si quieres resultados distintos, no hagas lo mismo”.

Ya dijimos que no íbamos a ser exhaustivos, pero seguro que se pueden añadir más y más aspectos de empeoramiento de las condiciones de trabajo de los profesores y de los propios centros; pues contra todos ellos: TOLERANCIA CERO. (Haced una lista en cada Centro y aplicaros a ello).

C)- Fijeza en el trabajo de los Profesores Interinos. El sistema de expulsión de las listas en el caso de Madrid y la nueva mascarada que se prepara con la LOE y el sistema de acceso para mantener la precariedad.

Lo que más asusta a la empresa – la Administración y todos sus adláteres de sindicatos subvencionados es la palabra fijeza – ¡**Interinos fijos ya!**, es nuestra reivindicación -. Venimos diciendo que una reivindicación de los trabajadores es algo que modifique su situación material en el aspecto que se formule. Pues bien en este punto todo lo que encontramos es una adjudicación de tareas a la empresa: que si dos sistemas de acceso, que si pruebas más lógicas, que si el valor de la experiencia...) No hay un solo papel de los muchos que se han prodigado con motivo de las Elecciones Sindicales que contenga la palabra y el concepto fijeza para los profesores interinos. Y esa es la reivindicación de los trabajadores en situación de precariedad y debiera ser la primera preocupación solidaria de los trabajadores fijos – funcionarios de carrera- para con sus compañeros. Esa solidaridad entre trabajadores, esa solidaridad de clase es la que temen y pretenden que desaparezca entre tanta maraña de puntos, baremos, pruebas, etc. Buen ejemplo nos dieron los compañeros de la limpieza de CLECE en METRO MADRID hace tres años cuando tras 11 días de Huelga lograron que todos los eventuales pasaran a fijos, además de lograr un aumento salarial importante.

Entonces, ¿por qué hablar de fijeza es la “bicha” que no se puede nombrar? Porque abrir ese portillo y con ello el compromiso de la Administración de acabar con este sistema de precariedad creciente – 12.000 profesores interinos en Madrid, más de 80.000 en todo el Estado y alrededor de 600.000 trabajadores en todas las Administraciones del Estado-, quebraría definitivamente los grandes negocios montados alrededor de ello, tanto por las academias de oposiciones como por los sindicatos subvencionados que participan intensamente en esos negocios a través de la preparación de pruebas, cursos, etc.

No abordar de frente esta cuestión deriva automáticamente en el entretenimiento continuo a que están sometidas todas las organizaciones que se dedican a proponer “accesos diferenciados”, “informes ariños”, “dobles vías”, etc. Haciendo un trabajo que nada tiene que ver con la lucha reivindicativa. Su “subvencionismo” les obliga a hacerle el trabajo a la Administración a quien pagamos todos los ciudadanos y que tiene medios y conocimientos para articular las fórmulas adecuadas. De esta manera esas organizaciones que se decían de los trabajadores pasan de la reivindicación a la “administración”. Su prestigio se mide no ya por las movilizaciones y las luchas que desarrollan sino por los originales documentos que son capaces de elaborar con “fórmulas magistrales para el acceso”, ignorando un hecho tan elemental como que los profesores interinos ya accedieron cuando la Administración les nombra **funcionarios de empleo interino** de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad contemplados en el ordenamiento constitucional y sometidos en todo al régimen de los funcionarios.

Ahora ya se trata de acabar con su situación de precariedad alcanzando la **fijeza** en el trabajo; además habría que obligar, sin duda, a la empresa-administración a ponerse un tope para el futuro, de manera que cualquier nuevo profesor contratado interinamente alcanzase la fijeza automáticamente cuando haya prestado servicios un cierto tiempo – 2 años por ejemplo-. Así se acabaría con esta situación de precariedad creciente y las proclamas del Estado de tener solo funcionarios de carrera en todos sus servicios, acabando con las cesantías, brillarían por toda la geografía.

Por todo ello y frente a tanta “basura aparentemente reivindicativa” seguimos exigiendo la fijeza y formulamos la reivindicación: ¡Interinos fijos ya!

Y así los Acuerdos y regulaciones acordadas con los sindicatos subvencionados en la Comunidad de Madrid van justo en la dirección opuesta a conseguir la fijeza en el trabajo. El Acuerdo de 20 de Octubre recoge el preacuerdo de “Pascua” de 21 de diciembre de 2005 cuyos efectos resumidamente son los siguientes:

- EXPULSAR de las listas a un elevado número de profesores quebrantando además el principio constitucional de mérito y capacidad con dos disculpas de baja estofa:
 - a) No estar en las listas del curso 2005/2006.
 - b) No haber trabajado en una asignatura desde las transferencias (1999).

- VOLVER AL SISTEMA DE BLOQUES (gran “conquista” de ANPE en 1994) aunque amortiguado en preferentes y complementarios, rompiendo la lista única y dividiendo a los trabajadores.
- HACER MÁS REGRESIVO EL BAREMO quitando peso a la experiencia y dándoselo a la nota de la oposición para regocijo de todos los que sacan de las oposiciones pingües beneficios; es decir quienes firman – los sindicatos subvencionados- y las academias que están a su sombra.

Ese es el contenido del Acuerdo y la tendencia que se marca por mucho que quiera disfrazarse de mejorar las condiciones de la llamada “estabilidad”. Nada que ver con la fijeza que permita al trabajador saber que va a tener trabajo de forma continuada. Porque se puede estar en las “super listas” y estar el primero o de los primeros y no trabajar. LAS LISTAS NO GARANTIZAN EL TRABAJO. ¡QUE NO NOS ENGAÑEN! :

¡INTERINOS FIJOS YA!

Nos tememos que cosas no muy diferentes van a suceder en el ámbito estatal. El Real Decreto que va a regular el acceso – consecuencia de la LOE- va ya por el cuarto borrador y de nuevo lo único que se plantea – con graves discrepancias entre los sindicatos subvencionados y la administración- es otra fase transitoria de acceso como la de los años 90 cuando se aprobó la LOGSE que hoy a 16 años vista podemos ver con claridad histórica en qué ha devenido. (En 1990 había 45.000 Profesores Interinos; hoy más de 80.000): Más, Más y Más PRECARIEDAD. Es decir no cambiar nada: que siga el negocio, que siga aumentando la precariedad; sólo un poquito de “caramelo” para unos cuantos que pasarán a ser funcionarios de carrera -¡la aspiración de su vida!- pero de fijeza para los trabajadores que vienen prestando servicios NADA DE NADA. ¡Y que SADI diga que lo que se va a conseguir es gracias a ellos!

Perdón, perdón, razón tienen pues en su día se pasaron con “armas y arreos” a jugar el papel de embellecedores de los sindicatos subvencionados, y esto no lo decimos a “humo de pajas”. Podéis ver los hechos del año 2003 reflejados en los documentos de 6/11/2003 y 24/11/2003 de la página Web de la Coordinadora Estatal de Profesores Interinos- CEPI-: <http://www.arrakis.es/~coord>

En definitiva, ninguna medida de fondo para que la precariedad deje de ser la enseña del siglo XXI, tanto en la empresa privada como en el Estado, lo que concuerda con la realidad aplastante de que es el sistema económico quien marca las pautas y al capital no se le cambian sus pretensiones con decretitos. Sólo la lucha unida de los trabajadores consigue a veces arrancarles algún trozo de su pastel. Y aquí de lucha, por ahora, nada.

D)- Plataforma Reivindicativa y cómo luchar por ella.

- PRIMERA Y PRINCIPAL: **Fijeza en el trabajo.**
- Cobro de trienios y sexenios.
- Derecho a licencias por estudios.
- Cobro de la parte proporcional de los meses de verano cuando se ha trabajado menos de 5,5 meses durante un curso escolar.
- Cobro del Complemento Específico de Jefatura de Departamento, ya sea por ocupar una plaza en sustitución, por ser un departamento unipersonal o por trabajar en jornada parcial.
- Derecho a licencia por estudios.
- Derecho a todas las prestaciones sociales contempladas en la legislación y en el Acuerdo de Funcionarios.
- Indemnización por jubilación voluntaria anticipada.
- Pago del Complemento Específico de Maestros de la ESO a todos los que la imparten o la han impartido.
- Opción para la asistencia sanitaria, a Seguridad social o MUFACE y no imposición de la pertenencia a la UPAM.
- Publicidad de todas las normas referentes al profesorado Interino y métodos de citación fehacientes.
- Supresión de toda medida represiva contra los Profesores Interinos, tanto de la norma que permite expulsarnos de las listas finalizado el nombramiento, la utilización de la UPAM para echar a los profesores de su puesto de trabajo u otras en el ámbito de la Administración o de los Centros, con disculpas administrativas.
- Respeto escrupuloso a las listas únicas baremadas, que no pueden ser transgredidas, ni por la asignación informática, ni por la partición de Madrid en cinco zonas territoriales.

Las Plataformas reivindicativas pueden ser una guía para la acción o un mero reclamo para épocas electorales, aspecto éste bastante frecuente en la práctica de los sindicatos subvencionados. Reivindicaciones que aparecen y desaparecen como el Guadiana, que se habla de ellas con motivo de las elecciones Sindicales, por ejemplo, y no se vuelven a mentar en meses o años. Pero no es ésta la cuestión más notable; lo más importante es que si detrás de esa plataforma reivindicativa no hay una fuerza impulsora decidida a arrancar esas conquistas, de nada servirá dicha plataforma y esa fuerza impulsora es imposible que se genere en organizaciones que se deben a la patronal y al Estado por obra y gracia de las subvenciones. Esta es la cuestión central a tener presente, sin perjuicio de que desmenuemos otros aspectos.

Nuestra experiencia, como ocurrió en el caso del Profesor de Griego al que quisieron expulsar de la lista, fue bien ilustrativa. Se nos ocurrió, por mor de buena fe, acudir a la Junta de Personal (CCOO, UGT, CSIF...) para defender al compañero, y el primer paso que acordamos (reunión conjunta con el Director General de RRHH fue transgredido a la primera de cambio, mostrando su sometimiento a los dictados de quien les paga.

En el caso del profesorado interino prácticamente todos los sindicatos subvencionados han hecho mención a su situación en los programas electorales. Para no ser exhaustivos conviene referir al menos estas cuestiones:

- **LA FIJEZA EN EL TRABAJO** punto primero y principal de nuestra Plataforma que no aparece en ninguno de esos programas, con lo que significa de aceptar una situación de precariedad permanente de miles de Profesores **ahora y en el futuro**. Y a partir de ahí todos son adornos a cual peor: “Acceso diferenciado”(STEM), “conversión de empleo temporal en fijo”(CCOO), “Oferta de Empleo hasta limitar la interinidad al 7%(CSI-CSIF)... etc., fórmulas todas ellas referidas a competencias de la Administración y no a modificar por la lucha la situación material de precariedad de los más de 80.000 Profesores Interinos (12.000 en Madrid), teniendo en cuenta que todas esas formulaciones llevan implícito el despido libre y gratuito de profesores interinos, tal y como se viene haciendo cada año con miles de profesores interinos abandonados a su suerte por la falta de arreos y el aposentamiento en el lecho de la patronal de todos los sindicatos subvencionados.

Merece la pena comentarse que sólo en el programa del CSI-CSIF aparece una medida que como hemos expuesto más arriba sería el corolario de la fijeza de los profesores interinos “Compromiso de la Administración por ley de no volver a generar bolsas de profesores interinos desproporcionadas”, aunque su concreción en cómo se van a respetar los derechos de esos trabajadores lo deja en “agua de borrajas”.

- **LAS REIVINDICACIONES DE DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA** hacia los profesores interinos son tratadas con diferente talante. Mientras para algunos (CCOO) su espíritu de casta por un lado y caritativo por otro les lleva, no a pedir el reconocimiento de los trienios y sexenios que nos viene robando, sino a “Cantidad equivalente a los trienios y sexenios, según los años trabajados para la Comunidad de Madrid...” ¡Creíamos que el principio de mérito y capacidad regía en todo el Estado!, otros lo formulan como reconocimiento de un derecho (CSIF, STEM...).
- **LAS MEDIDAS REPRESIVAS ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID** contra el profesorado interino son obviadas en todos los programas electorales de los sindicatos subvencionados a excepción del STEM, que lo recoge de la plataforma del INDOMA – a quien ya nos hemos referido suficientemente en su autoaniquilación -, pero **NO EXIGE LA SUPRESIÓN DE LA CLÁUSULA -25.9** en su primera formulación- **QUE PERMITE LA ELIMINACIÓN DE LOS PROFESORES INTERINOS DE LAS LISTAS DESPUÉS DE FINALIZAR EL NOMBRAMIENTO** (desde el año 2003), sino que hace una formulación alambicada e incorrecta jurídicamente al hablar de “despidos improcedentes” para pasar a hablar de que sólo por expediente disciplinario pueda declararse “no apto” a un profesor interino, ¡perdón! ¿y a uno de carrera? ¿Cómo se puede ser tan... y tan embaucador de la conciencia de los trabajadores?

En el Reglamento de Disciplina de los Funcionarios, al que están sometidos los funcionarios de empleo interino, hay faltas leves, graves y muy graves; las sanciones son de tipo meramente económico (descuento de haberes) para las faltas leves, suspensión de empleo y sueldo por un periodo determinado para las graves y separación del servicio (aprobada en Consejo de Ministros) para las muy graves, y lo de “no apto” **NO EXISTE**. ¡Basta ya de engaños y marrullerías!

- **SOBRE LOS ASPECTOS REIVINDICATIVOS DEL ACUERDO SECTORIAL FIRMADO EL 20 DE OCTUBRE POR LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS SINDICATOS SUBVENCIONADOS.**

Dicho Acuerdo, ya publicado en el BOCM de 30 de noviembre de 2006, y aparte de los aspectos ya comentados en relación con las elecciones sindicales destaca por lo siguiente:

- No sólo no contiene ninguna medida ni inmediata ni de futuro para garantizar el trabajo fijo al profesorado interino sino que establece en su Art. 7 “que se compromete a vincular a las Ofertas de Empleo Público los puestos necesarios para cubrir con funcionarios de carrera al menos el 93% del total de la plantilla docente” con lo que las convocatorias de oposiciones seguirán siendo brutalmente el mecanismo de despido libre y gratuito de cientos o miles de profesores interinos. La única excepción relativa a dicha regla que aparece como novedad en dicho Acuerdo es la “prioridad en el nombramiento como funcionario interino para sustituciones” a los profesores integrantes de las listas mayores de 55 años y con al menos 15 cursos (1 curso = 5 meses y medio de nombramiento) de servicios prestados en centros públicos de la Comunidad de Madrid. Esta medida de cierta progresividad en cuanto a la garantía del trabajo queda desnaturalizada por cuanto **no se garantiza** ni el tener una vacante, ni siquiera una sustitución – sólo se le dará “prioridad”- de manera que cuando vengan “mal dadas” se podrán quedar en la calle con “una mano delante y otras detrás” y sus muchos años propios y de servicios a sus espaldas. ¡Qué roñosería!
- En cuanto al resto de situaciones discriminatorias que recoge nuestra plataforma reivindicativa (trienios, sexenios, licencias por estudios, pago de los meses de verano, préstamos y anticipos, indemnización por jubilación voluntaria anticipada...) quedan en el limbo de los programas electorales “ad calendas grecas” pues este Acuerdo tiene validez hasta 31 de diciembre de 2009. ¡Os habréis quedado a gusto dejándoles el trabajo ya hecho para los que ganen las elecciones del 2007, sean unos u otros! Ahí queda claro el papel que jugáis los sindicatos subvencionados como parte imprescindible de

la maquinaria del estado capitalista para garantizarle el control y la paz social, cuestiones que nada tienen que ver con la defensa de los intereses de los trabajadores. ¡Enhorabuena por vuestra visión de Estado!

- El resto de las cuestiones del Acuerdo son mera repetición de Acuerdos alcanzados ya anteriormente, salvo leves variaciones, o plasmaciones de la legislación estatal en materia de compaginación de la vida laboral y familiar.

E) - Marco general en que se desarrolla esta situación de ataque a los derechos de los trabajadores y su plasmación en Madrid.

La falta de un organismo unitario de lucha no subvencionado para la defensa de los derechos de los trabajadores, es decir de un sindicato de clase, propicia que los avances en los recortes de los derechos de los trabajadores por parte del capital parezca imparable y lo será mientras no se forje ese instrumento de lucha, lo cual no nos puede llevar al derrotismo de abandonar la lucha o dar por perdidas todas las batallas; por el contrario en esa lucha desigual en la que estamos inmersos en el momento actual se pueden y se deben ir forjando los instrumentos que permitan hoy pequeñas victorias y mañana un avance importante de los trabajadores en la conquista de sus reivindicaciones.

Con este panorama de fondo, con la clase trabajadora desorganizada, el caso de Madrid es especialmente relevante en general y más en concreto en el terreno de la educación con el Gobierno que hay implantado en la Comunidad de Madrid.

Por una parte y en el ámbito de toda España desde la implantación del Euro (2002), tal y como reflejan las publicaciones económicas, el aumento del coste de la vida ha sido del 66% aproximadamente y como no podía ser menos y fruto de ello la “economía” y las ganancias de bancos y empresas están boyantes.

Los salarios han subido de media en estos 4 años un 27%, lo que decanta una pérdida neta del poder adquisitivo del $66-27 = 39\%$. Valores medios éstos que siempre se agudizan para las clases más desfavorecidas, y como no podía ser menos, y fruto de ello, la “economía” y las ganancias de bancos y empresas están boyantes.

En este contexto general la situación de Madrid es especialmente lacerante pues habiendo crecido en los últimos años por encima de la media nacional – el último año un 4% - se constata una disminución del empleo en los servicios colectivos y especialmente en educación (Estudio de Coyuntura Económica de N° 109 - Octubre de 2006 de CC), aspecto que se refrenda con los datos de que en 2006 se dedica a educación un 25,40% de los presupuestos de la Comunidad de Madrid frente al 27,575 que se dedicó en el año 2003 y ocupando Madrid el último lugar de todas las Comunidades Autónomas en gasto en Educación medido en % del Producto Interior Bruto (PIB) Autonómico con un 2,72%, siendo la media nacional del 4,41% y la comunidad que mayor índice tiene Extremadura con 5,64%. (Fuente: El País 30/11/06 haciendo referencia a un estudio de CCOO).

Sirvan estos datos para resaltar de nuevo el engaño a que nos someten los sindicatos subvencionados cuando firman Acuerdos como el referido y entre otros por quienes conocen perfectamente la realidad económica; que critica duramente lo que hace el empresario – ver estudio citado- pero que no tiene empacho en firmar la condena de sus trabajadores. ¿Cómo se come eso? Sólo con millones.

Y sirva todo este largo documento, no para entretenimiento de mentideros o presunción de sabiduría, sino para aquello para lo que fue hecho y que puede quedar bien resumido en aquel viejo slogan de un ente público: **“Porque decir cuidado no basta, pasamos a la acción”**.

¡INTERINOS FIJOS YA! ¡BASTA YA DE PRECARIEDAD!